

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

- 33711** *HYTUSUR - HIERROS Y TUBOS DEL SUR, S.A.  
(SOCIEDAD ESCINDENTE)  
INVERSIONES INMOBILIARIAS FERNÁNDEZ REGUERA 2010, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA Y ABSORBIDA)  
GESTIÓN Y SERVICIOS FR 95, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)*

En cumplimiento del artículo 43.1 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en las Juntas Generales Universales de Accionistas y de Socios de la Sociedad "HYTUSUR - Hierros y Tubos del Sur, Sociedad Anónima", de la sociedad "Inversiones Inmobiliarias Fernández Reguera 2010, Sociedad Limitada" y de la sociedad "Gestión y Servicios FR 95, Sociedad Limitada", todas ellas celebradas el día 5 de septiembre de 2011, se adoptó el acuerdo por unanimidad de escisión parcial de parte del patrimonio de "HYTUSUR - Hierros y Tubos del Sur, Sociedad Anónima", que se traspasa en bloque a la sociedad Beneficiara "Inversiones Inmobiliarias Fernández Reguera 2010, Sociedad Limitada", sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión. Igualmente, se acuerda por unanimidad la fusión por absorción siendo la sociedad absorbida titular de forma directa de todas las participaciones sociales de las sociedad absorbente, mediante la absorción por la sociedad "Gestión y Servicios FR 95, Sociedad Limitada", de la sociedad "Inversiones Inmobiliarias Fernández Reguera 2010, Sociedad Limitada", con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de esta última; traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquellas.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que en la misma Junta, con carácter previo al acuerdo de escisión, la sociedad "HYTUSUR - Hierros y Tubos del Sur, Sociedad Anónima", acordó por unanimidad reducir su capital social en la cuantía de 101,21 euros con la finalidad de red denominar el capital social para suprimir decimales mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones y sin devolución de aportaciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las Sociedades participantes en la escisión, fusión y reducción de capital, de solicitar el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de Escisión y Fusión y demás documentación legal pertinente. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes a oponerse a la operación en el plazo de un mes, contado desde la fecha del anuncio del acuerdo que aprueba la operación.

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- El Administrador Único de "HYTUSUR - Hierros y Tubos del Sur, Sociedad Anónima" y de "Inversiones Inmobiliarias Fernández Reguera 2010, Sociedad Limitada", Don Juan Fernández Florencio. Los Administradores solidarios de "Gestión y Servicios FR 95, Sociedad Limitada", Don Juan Fernández Florencio y doña Adela Mercedes Reguera.

ID: A110077835-1

cve: BORME-C-2011-33711